

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril treinta (30) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibió por medio del correo electrónico el día 26 de abril de la presente anualidad, escrito del apoderado de la parte actora doctor **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO**, por medio del cual manifiesta que se inscribió la demanda ordenada mediante oficio número 129/2021-00017-00 de marzo 21 de 2021 sobre bienes inmuebles inscritos en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTIAGO DE CALI (VALLE). De la misma manera, aporta formato transaccional de los derechos cancelados ante dicha entidad. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

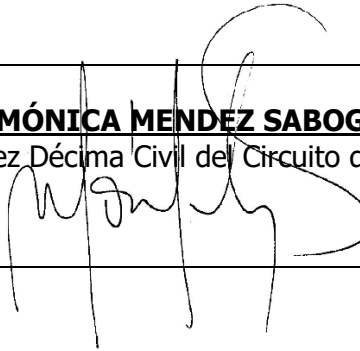
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00017-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

AGREGAR a la presente demanda el escrito presentado por el apoderado de la parte actora doctor **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO**, por medio del cual manifiesta que se inscribió la demanda ordenada mediante oficio número 129/2021-00017-00 del 5 de marzo de 2021 sobre los bienes inmuebles demarcados con las matrículas inmobiliarias números **370-457472** y **370-457633** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTIAGO DE CALI (VALLE)**.

AGREGAR el formato transaccional de BANCOLOMBIA S.A por medio del cual soporta el pago por valor de \$65.200.00, cancelados para la inscripción de la medida cautelar y la expedición de los certificados de tradición, y sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas procesales.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---